
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA

VIGENCIA 2019

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que se debe!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUE JULIO 2020

MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

CARLOS JULIO JIMÉNEZ PAREJA
Auditor



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que se da Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	15

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

DCD - 0268 - 2020 - 100 -

Ibagué, 31 JUL 2020

Doctor
AGUSTIN MANRIQUE GALEANO
Alcalde Municipal
Melgar Tolima
contactenos@melgar-tolima.gov.co

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVOS

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, acto legislativo 04 de 2019 y el decreto ley 403 de 2020, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, al Municipio de Melgar Tolima vigencia 2019, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

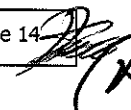
La Revisión de la cuenta al municipio de Melgar Tolima 2019, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos: Formulario F02-CDT, Movimiento Cuentas Bancarias; Formulario F04-CDT, Movimiento de inventarios; Ejecución presupuestal de ingresos; Ejecución presupuestal de gastos, Formulario F12-CDT, Boletín de Almacén; Formulario F13-CDT Pólizas de amparos, revisión de procesos contractuales cargados en el SECOP VS SIA OBSERVA; Formulario F20-CDT, Mapa de Riesgos; Formulario F21-CDT, Litigios y Demandas, Formulario F23-CDT, Avances planes de mejoramiento.


3. RESULTADO DE LA REVISION

3.1 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 4 de 14



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0 2 6 8

HALLAZGO DE AUDITORIA CON ALCANCE ADMINISTRATIVA No. 1

3.2.1 Movimiento de Cuentas bancarias.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 del Municipio de Melgar, para la cuenta **"11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** se cotejó la información rendida por la Entidad auditada (aplicativo SIA) frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

- FORMULARIO F02 – CDT – MOVIMIENTOS DE CUENTAS BANCARIAS, saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), y los registros del Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), a corte 31 de diciembre de 2019, **arroja diferencia en miles de pesos**, como se muestra a continuación:

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	Saldo final balance GRAL. 31/12/201-CHIP	(D) Saldo Final Contabilidad F 02	Diferencia
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 13.254.702.828	\$ 13.250.122.579	\$ 4.580.249

Las diferencias consisten en menores valores reportados en el aplicativo SIA, así: **\$4.580.249, oo millones**, saldo en el área de Contabilidad.


Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Tesorería y Contabilidad, causando incertidumbre sobre la información real rendida, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

3.2. FORMATO F-04 – MOVIMIENTO DE INVENTARIOS.

Frente al formato F-04 movimiento de inventarios no se da concepto

3.3. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS.

- MOVIMIENTOS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS, saldos que registraron en las (EJECUCIONES Y PROYECCIONES PRESUPUESTALES APROBADAS), y los registros del Modelo CGR PRESUPUESTAL" (aplicativo CHIP), a corte 31 de diciembre de 2019, **no arroja diferencia en miles de pesos**, como se muestra a continuación:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Regulamos lo que es de Todos</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0 2 6 8

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 del Municipio de Melgar, para la EJECUCION DE INGRESOS se cotejó la información rendida por la Entidad auditada (EJECUCIONES Y PROYECCIONES PRESUPUESTALES APROBADAS) frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así

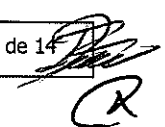
VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVO EJECUCION DE INGRESOS ADMINISTRACION	VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVO EJECUCION DE INGRESOS CHIP CGN		
	VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVO PROGRAMACION DE INGRESOS CHIP CGN RUBRO 1 MAS RUBRO 3	VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVO PROGRAMACION DE INGRESOS CHIP CGN REGALIAS	DIFERENCIA
79.725.439.356	66.948.685.526	12.776.753.830	0


3.4. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

- MOVIMIENTOS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS, saldos que registraron (EJECUCIONES Y PROYECCIONES PRESUPUESTALES APROBADAS), y los registros del Modelo CGR PRESUPUESTAL" (aplicativo CHIP), a corte 31 de diciembre de 2019, **no arroja diferencia en miles de pesos**, como se muestra a continuación:

VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVO EJECUCION DE GASTOS ADMINISTRACION	VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVO EJECUCION DE GASTOS CHIP CGN		
	VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVO PROGRAMACION DE GASTOS CHIP CGN RUBRO VIGENCIA ACTUAL MAS RUBRO 4.5 SOBRE TASA AMBIENTAL	VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVO PROGRAMACION DE GASTOS CHIP CGN REGALIAS	DIFERENCIA
80.994.910.737,59	66.948.685.528	14.046.225.210	0

Aprobado 18 de febrero de 2020



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0 2 6 8

3.5 FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 del Municipio de Melgar, para el grupo **"16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO"** se cotejó la información rendida por la Entidad (aplicativo SIA) frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:
 FORMULARIO F12 – CDT – Boletín de Almacén, saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), y los registros del Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), a corte 31 de diciembre de 2019, **no arroja diferencia en miles de pesos**, como se muestra a continuación:


(C) Código Contable	(C) Detalle	SALDO SIA FORMATO F-12	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2018- CHIP	DIFERENCIAS
1.6.05	TERRENOS	16.741.061.018	16.741.061.018	0
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	97.468.500	97.468.500	0
1.6.40	EDIFICACIONES	114.499.222.140	114.499.222.140	0
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	10.565.189.090	10.565.189.090	0
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	43.236.835.710	43.236.835.710	0
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.910.711.198	2.910.711.198	0
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	18.053.690	18.053.690	0
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	840.453.813	840.453.813	0
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.244.442.858	1.244.442.858	0
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	3.867.511.570	3.867.511.570	0
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	33.872.350	33.872.350	0
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	386.701.612	386.701.612	0
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	55.413.041.714	55.413.041.714	0
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	105.845.935	105.845.935	0

3.6. FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.

Póliza de Amparo de Fondos y Bienes

Los registros a corte a 31 de diciembre de 2019, del formato F-13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES, se observa que las pólizas adquiridas tienen cobertura total en la vigencia 2019.

Revisados los registros a corte a 31 de diciembre de 2019 del formato F-13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES, se concluye que las pólizas adquiridas tienen cobertura durante toda la vigencia 2019; el municipio de Melgar para la vigencia de 2019, reportó en el sistema **SIA**, pólizas de aseguramiento con seguros la Previsora y aseguradora solidaria respectivamente así:

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

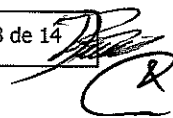
0268


TIPO DE SEGURO	ASEGURADORA	PERIODO		N° DE POLIZA	PERIODO		N° DE POLIZA	OBSERVACION
		Inicia Dia/Mes/Año	Termina Dia/Mes/Año		Inicia Dia/Mes/Año	Termina Dia/Mes/Año		
GLOBAL DE MANEJO	LA PREVISORA S.A.	15/05/2018	15/03/2019	3000354	15/03/2019	14/03/2020	3000350	CUBRE TODA LA VIGENCIA 2019
VIDA GRUPO	LA PREVISORA S.A.	15/05/2018	15/03/2019	1001547	15/03/2019	14/03/2020	1001570	
TODO RIESGO	LA PREVISORA S.A.	15/05/2018	15/03/2019	1001552	15/03/2019	14/03/2020	1001580	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	LA PREVISORA S.A.	15/05/2018	15/03/2019	3000102	15/03/2019	14/03/2020	1004472	
SEGURIDAD DE DATOS MATERIALES	LA PREVISORA S.A.	8/10/2018	15/03/2019	1001100	15/03/2019	14/03/2020	1001116	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	LA PREVISORA S.A.	15/05/2018	15/03/2019	3000102	15/03/2019	14/03/2020	3000134	
TRANSPORTE DE VALORES	LA PREVISORA S.A.	15/05/2018	15/03/2019	3000099	15/03/2019	14/03/2020	3000104	
AUTOMOVILES	LA PREVISORA S.A.	15/05/2018	15/03/2019	3000326	15/03/2019	14/03/2020	3005806	
SEGURO INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	LA PREVISORA S.A.	15/05/2018	15/03/2019	1001000	15/03/2019	14/03/2020	1001011	
SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL CONCEJO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	19/01/2018	19/01/2019	480-64-99400000285	19/01/2019	19/01/2020	480-64-99400000285	
SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL PERSONERIA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	21/06/2018	21/06/2019	480-64-99400000295	21/06/2019	21/06/2020	480-64-99400000295	
DAÑOS COMBINADOS EDIFICIO	LA PREVISORA S.A.	15/05/2018	15/03/2019	1001103	15/03/2019	14/03/2020	1001116	

3.7. FORMATO F14 SIA OBSERVATORIO- CONTRATACION VIGENCIA 2019

La contratación se concentró de acuerdo a los tipos de contratos en: Concurso de Méritos por valor de \$1.197.147.926 (con el 3,04 % del total de la contratación), Licitación Pública por valor de \$22.690.199.071 (con el 57,65 % del total de la contratación), Suministros por valor de \$369.990.000 (con el 0,94 % del total de la contratación), Entidades sin ánimo de lucro por valor de \$2.274.477.466 (con el 5,77 % del total de la contratación), Arrendamientos por valor de \$213.772.800 (con el 0,54 % del total de la contratación), Menor Cuantía por valor de \$1.043.000.359 (con el 2,65 % del total de la contratación), Contratos interadministrativos por valor de \$2.803.588.949 (con el 7,12 % del total de la contratación), Convenios interadministrativos por valor de \$420.539.717 (con el 1,06 % del total de la contratación), Mínima cuantía por valor de \$860.656.185 (con el 2,18 % del total de la contratación), prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión por valor de \$6.007.444.127 (que afecta al 15,26% del total de la contratación), Sin pluralidad de oferentes por valor de \$60.000.000 (con el 0,15 % del total de la contratación), Trabajos artísticos por valor de \$20.000.000 (con el 0,05 % del total de la contratación), contratos de urgencia manifiesta por valor de \$1.396.136.313 (con el 3,5 % del total de la contratación), como se muestra en la tabla siguiente:

TIPO DE CONTRATO			
DESCRIPCION	CANT	VALOR	%
Concurso de Meritos	8	\$ 1.197.147.926	3.04
Licitación Pública	11	\$ 22.690.199.071	57.65
Suministros	2	\$ 369.990.000	0.94
Entidades sin Animo de Lucro	10	\$ 2.274.477.466	5.77
Arrendamientos	16	\$ 213.772.800	0.54
Menor Cuantía	13	\$ 1.043.000.359	2.65
Contratos interadministrativos	15	\$ 2.803.588.949	7.12
Convenios interadministrativos	2	\$ 420.539.717	1.06
Mínima Cuantía	60	\$ 860.656.185	2.18
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	881	\$ 6.007.444.127	15.26
Sin pluralidad de oferentes	1	\$ 60.000.000	0.15
Trabajos artísticos	2	\$ 20.000.000	0.05
Urgencia Manifiesta	2	\$ 1.396.136.313	3.5
TOTAL	1023	\$ 39.356.952.913	100%



	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0268

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO
No. 2

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que corresponde a la vigencia fiscal de 2019, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP (www.contratos.gov.co link de consultas) para la misma vigencia, arrojan las siguientes diferencias:

CONTRATOS PUBLICADOS SIA OBSERVATORIO 2019	CONTRATOS PUBLICADOS SECOP 2019	DIFERENCIA
1123	1.117	6


De acuerdo a lo reportado se encuentra una diferencia que presuntamente equivale a (6) Contratos, diferencia que se evidencia en el cruce de información entre el aplicativo SIA Observatorio y SECOP.

De acuerdo a lo reportado se encuentra que una vez revisada la información reportada y publicados en el SIA Observatorio, surgen discrepancias puesto que en la página del SECOP, se cargó 1117 registros y/o procesos contractuales, para la vigencia de 2019, sin embargo en el formato SIA OBSERVATORIO se cargó 1123 registros para la precitada vigencia; lo que significa que el municipio de Melgar está incumpliendo con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, y que expresa " **Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

La anterior omisión evidencia el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

0268

pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos ...".

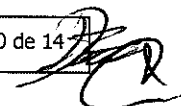
Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:


"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.

- 4. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."*

3.8 FORMATO F-20 MAPA DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 133, de la ley 1753 de 2015 y que establece "ARTÍCULO 133. Integración de Sistemas de Gestión. Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

0 2 6 8

Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado. El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con criterios diferenciales en el territorio nacional.


Es importante tener en cuenta la dimensión de evaluación de resultados, ya que la misma tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Dentro del aspecto seguimiento y evaluación institucional, es importante tener en cuenta el lineamiento de gestión de riesgo de la entidad en la medida que se detecten desviaciones en los avances de gestión e indicadores, o posibilidad en la materialización de un riesgo, es importante que el responsable establezca las acciones de mejora de manera inmediata. La utilidad de este ejercicio es apoyar la toma de decisiones para lograr mejores resultados, gestionar con mayor eficacia y eficiencia los recursos y facilitar la rendición de cuentas a los ciudadanos e informes a los organismos de control.

La evaluación de la gestión del riesgo por parte del responsable del control interno debe jugar un papel fundamental, a través de la asesoría y acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la política de administración del riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles.

Por lo anterior, el Mapa de Riesgos como herramienta de valoración, basada en la información suministrada por las diferentes áreas del municipio, identifica las actividades o procesos sujetos a riesgo, cuantifica la probabilidad de estos eventos y mide el daño potencial asociado a su ocurrencia.

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 del municipio de Melgar, respecto al Mapa de riesgos, se verificó la información rendida por la Entidad en el año detectándose que se han formulado los riesgos de la entidad y las acciones de mejora.

3.9 FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0268

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No 3.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 del municipio de Melgar, cuentas **2701 PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS Y 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS** se cotejó la información rendida por la Entidad (aplicativo SIA) frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

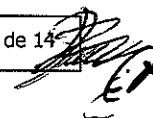
CODIGO	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2018- CHIP	Formato F21 - Valor demanda 2019	Diferencias
2701	PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS	79.008.959		
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4.079.844.797	21.331.490.831	\$ (17.251.646.034)
	TOTAL	4.158.853.756	21.331.490.831	\$ (17.251.646.034)


La diferencia es por valor **\$17.251.646.034 millones**, corresponde a un mayor valor reportado en el formato F-21, evidenciando una falta de unidad de criterio y comunicación entre el área jurídica y el área de Contabilidad, causando incertidumbre sobre la información rendida, ya que los registros contables y financieros no son confiables.

3.10FORMATO F23 – FORMULACION Y EJECUCION PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No 4.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 del Municipio de Melgar, se cotejó la información reportada una vez se ha suscrito planes de mejoramiento resultante de auditorías suscritas con la Contraloría Departamental del Tolima, evidenciándose que frente a la revisión de la cuenta a la vigencia 2017, se dejó el hallazgo descrito así: "La información de contratación rendida en el SIA Observatorio y correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP (www.contratos.gov.co link de consultas), para la misma vigencia arroja diferencias." con fecha de cumplimiento de la meta 31-12-2019, en



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0268

el mismo se informó que se había cumplido en un 100% sin embargo las inconsistencias aún se siguen presentando tal y como quedó demostrado en el siguiente cuadro:

CONTRATOS PUBLICADOS SIA OBSERVATORIO 2019	CONTRATOS PUBLICADOS SECOP 2019	DELERENCIA
1123	1.117	6

3.11 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No 5

Se evidencia la inobservancia de la resolución 254 del 2013 y se iniciará un proceso sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la cuenta anual para la vigencia 2019, así:


- Formulario F 02- Movimiento de Cuentas Bancarias
- SIA Observatorio Contratación
- Formulario F 21-Litigios y Demandas
- Formulario F 23-Formulación y ejecución de plan de mejoramiento

4. CUADRO DE HALLAZGOS

TOTAL, HALLAZGOS DE AUDITORIA	INCIDENCIA DE HALLAZGOS						PAG.
	ADMINIS.	SANC.	FISC.	VALOR	DISCIP.	PENAL	
1	X						4
2	X						9
3	X						12
4	X				x		13
5	X	x					14
TOTAL	5		0	\$0	0	0	

5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, acto legislativo 04 de 2019 y el decreto ley 403 de 2020, profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Regulamos lo que es de Tolima</i></p>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0268

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá.

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del termino establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria gravísima, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 48 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima


Revisó y aprobó: **DIANA MAGALY CARO GALINDO**
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente


Proyectó: **CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA**
Equipo Auditor

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 14 de 14